

Anexo II (a)

Acuerdo de 11 de febrero de 2026, por el que se toma conocimiento de la reducción del abandono escolar temprano en Andalucía y las medidas impulsadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

NÚMERO	DOCUMENTO	FECHA
1	Memoria justificativa	4-2-2026

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	12/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm93W9S94N9VW7RPQ4BPL7VBN5M	PÁG. 1/1	

MEMORIA SOBRE LA REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO EN ANDALUCÍA Y LAS MEDIDAS IMPULSADAS POR LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como uno de los principios de la educación la flexibilidad para adecuarla a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado y asimismo recoge el desarrollo de la capacidad del alumnado para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para fomentar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor como fines de la educación.

Por otra parte, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía recoge como objetivos, entre otros, estimular y valorar la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza y favorecer el éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas, con la finalidad de aumentar el porcentaje de población que alcanza una formación de educación secundaria postobligatoria o equivalente.

En la misma línea, los Decretos 100, 101, 102 y 103/2023, de 9 de mayo, por los que se establece la ordenación y el currículo de las distintas etapas educativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecen como principios generales correspondientes a cada una de ellas, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, poniendo especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad, así como la equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad.

La lucha contra el abandono escolar temprano se configura, así como un objetivo prioritario de las políticas públicas en materia de educación, en consonancia con los principios de equidad, inclusión y calidad reflejados en la implementación de medidas preventivas y compensadoras que garanticen la permanencia y el éxito del alumnado en las distintas etapas educativas.

Por otra parte, el vigente Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 aprobado mediante Ley 9/2023, de 25 de septiembre, tiene como objetivo general la producción y mejora continua de datos e información de carácter estadístico y geoespacial que proporcionen conocimiento sobre la realidad territorial, demográfica, social, económica y ambiental de Andalucía y su evolución.

El sistema andaluz de indicadores de la educación es una de las estadísticas oficiales que publica la Unidad de Estadística y Cartografía de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, incluida en el anexo III del referido Plan. En esta estadística se incluye el indicador sobre abandono educativo temprano. Este indicador es proporcionado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) que a su vez lo calcula a través de la explotación de los microdatos que envía el Instituto Nacional de Estadística tras la realización de la Encuesta de Población Activa.

Al respecto, el indicador 'Abandono temprano de la educación-formación' se concreta como el porcentaje de personas de 18 a 24 años que no ha completado la educación secundaria de segunda etapa y no ha seguido ningún tipo de estudio o formación en las cuatro últimas semanas. Se calcula como media anual de los cuatro trimestres de cada año.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	04/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGHDCVMLM8VYRMXT792J4EG3P	PÁG. 1/5	



Con fecha 28 de enero de 2026, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha publicado, a través de la Subdirección General de Estadísticas y Estudios los resultados del año 2025 sobre las variables educativas que se recogen en la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística, entre los que se incluye el indicador mencionado en el párrafo anterior, realizando una comparativa entre Comunidades Autónomas.

Analizados los datos publicados sobre abandono educativo temprano en Andalucía en los últimos años, se concluye que nos encontramos en una línea de reducción progresiva de la tasa de abandono, pasando de un 21,63% en 2019 a un 14,49% en 2025.

Por otra parte, si comparamos las tasas de abandono educativo temprano de las Comunidades Autónomas en los últimos siete años, se puede observar que Andalucía ocupa su mejor posición de la serie histórica, estableciéndose en la posición undécima en el año 2025.

Esta evolución sitúa así a Andalucía, en el año 2025, en su mejor posición histórica en relación con este indicador y evidencia un avance significativo en términos de equidad y permanencia del alumnado en el sistema educativo.

La mejora de este indicador no puede entenderse de manera aislada, sino como el resultado del despliegue progresivo y coordinado de programas de desarrollo educativo, orientación, acompañamiento y planes de compensación dirigidos al alumnado en situación de mayor vulnerabilidad y a los centros con mayor complejidad socioeducativa.

A estos efectos a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de conformidad con el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, le corresponde la regulación y administración de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades en la Comunidad Autónoma de Andalucía, competencia que incluye el desarrollo de una estrategia integral para la atención de la vulnerabilidad socioeducativa del alumnado en los centros docentes públicos de Andalucía.

Entre las líneas de actuación prioritarias desarrolladas destacan la aplicación de protocolos actualizados para identificar al alumnado en riesgo, la detección de necesidades específicas de apoyo educativo y la planificación de respuestas ajustadas desde los centros. A ello se suma el asesoramiento especializado a equipos directivos, profesorado y familias.

Asimismo, se debe resaltar la implementación de diversos programas dirigidos a reforzar los procesos de enseñanza-aprendizaje en los centros educativos, entre los que cabe destacar:

- Programa de Atención Socioeducativa en Zonas con necesidades de Transformación Social (ZTS). Este programa implementado en el curso 2024/2025 tiene como objetivo trabajar con las personas, grupos, entornos sociales y zonas educativas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y cultural con el objetivo de fomentar el acceso a una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Ha dotado a los centros docentes en Andalucía con 1275 docentes para el curso 2024/2025 y 899 en el curso 2025/2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	04/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGHDCVMLM8VYRMXT792J4EG3P	PÁG. 2/5	



- Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival. Este programa, cuya primera edición tuvo lugar en el año 2019, ha incrementado su implantación en más de un 230% en centros y más de un 300% en alumnado hasta 2025. Está dirigido al alumnado de centros docentes públicos o sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, tras la finalización del período lectivo ordinario precisa refuerzo educativo, contribuyendo de esta forma al logro del éxito educativo del alumnado mediante actuaciones preventivas del fracaso escolar y abandono educativo temprano.

- El Aprendizaje-Servicio. Es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo Programa en el que los participantes se forman al trabajar sobre necesidades reales del entorno con el objetivo de mejorarlo. Trata de alcanzar el éxito educativo a través del compromiso social, promoviendo actividades estudiantiles solidarias, orientadas a dar respuesta a necesidades de la comunidad, mejorar la calidad del aprendizaje académico, la formación en valores y la participación ciudadana crítica y responsable.

- Programa Educación Inclusiva. Este programa, iniciado en el curso escolar 2022/2023, cobra especial relevancia desde el curso 2024/2025, en el que se reforzó la detección temprana con la incorporación de 26 orientadores educativos en las Delegaciones Territoriales, mejorando la coordinación y el apoyo a los centros.

- Educación Inclusiva+. Este Programa se pone en marcha en el curso 2024/2025, a través del cual se establecen 110 plazas de personal especialista, 37 en Pedagogía Terapéutica y 73 en Audición y Lenguaje, que desarrollarán sus funciones en colaboración con los profesionales de los Equipos de Orientación Educativa.

- Programa de Mentoría Social “Fénix Andalucía”. Este programa, presta especial atención a los centros docentes sostenidos con fondos públicos situados en zonas en riesgo de exclusión social que imparten enseñanzas de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria. Consiste en la participación de personas externas al centro docente con el propósito de incrementar la motivación hacia el desarrollo personal y formativo del alumnado, considerando el importante efecto motivador que supone para el alumnado entrar en contacto directo con personas de referencia de su zona y de diversos ámbitos profesionales o académicos. Puesto en marcha en el curso 2021/2022 ha ido experimentando un continuo crecimiento, pasando de 83 centros, 29.375 alumnado y 1175 profesorado a 147 centros, 50.600 alumnado y 2024 profesorado en el curso 2024/2025.

- Programa PROA+ Transfórmate. Este programa tiene como eje fundamental impulsar en los centros docentes públicos con mayor complejidad educativa los cambios necesarios en su cultura organizativa para poder así garantizar el éxito escolar de todo el alumnado prestando especial atención al alumnado en situación de mayor vulnerabilidad. El objetivo general es la atención especializada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Se ha consolidado como una medida estructural de prevención del abandono, ampliando su alcance de 677 centros en su primera edición, a 899 previstos en el período 2024/2028.

- Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable (UAO) tiene como objetivo facilitar un apoyo al alumnado con dificultades para satisfacer las exigencias de la educación formal, así como para superar los obstáculos creados por el sistema educativo, con la función específica de acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable de una zona o centro.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	04/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGHDCVMLM8VYRMXT792J4EG3P	PÁG. 3/5	



Además, con estos programas se está dando cumplimiento al objetivo del Gobierno de Andalucía de reforzar las actuaciones y medidas orientadas a la lucha contra el absentismo y el fracaso escolar, en los términos previstos en el Pacto Social y Económico por el Impulso en Andalucía, firmado el 13 de marzo de 2023.

Por otra parte, en el ámbito curricular se han implementado medidas de refuerzo cruciales en áreas, materias y ámbitos de prioridad como son los lingüísticos y científico-matemáticos a través de, entre otras medidas, el Programa de Refuerzo de la Competencia Lectora y del Programa de Refuerzo de la Competencia Matemática, con los que se ha creado una Red de centros para su refuerzo. La creación de grupos reducidos, el acompañamiento especializado y la formación del profesorado han favorecido una participación más activa y segura del alumnado, lo que ha permitido visibilizar estos avances directamente en sus resultados.

Otras medidas que han permitido flexibilizar el sistema educativo y ampliar las posibilidades de adaptación a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado han sido la implantación de los ciclos formativos de grado medio de enseñanzas deportivas en centros públicos, así como el desarrollo e implementación de aulas de excelencia artística y deportiva.

En el ámbito de la Formación Profesional, la normativa reciente ha contribuido a generar un nuevo modelo educativo donde el alumnado puede desarrollar su proceso formativo en una o varias empresas u organismos equiparados, así como en los correspondientes centros educativos, alternando de manera sistemática los aprendizajes teóricos con los prácticos. En este sentido cabe destacar la aprobación del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se ha de señalar que, en dicho proceso formativo, tanto la tutoría de empresa como la tutoría académica del alumnado deben supervisar y controlar su asistencia, que queda recogida en el sistema de información Séneca, lo que ha contribuido a reforzar la responsabilidad de los estudiantes respecto al cumplimiento de la asistencia y la obtención del título.

Asimismo, esta nueva configuración de la Formación Profesional pretende alcanzar y mantener un equilibrio entre la oferta educativa y las demandas del mercado laboral mediante acuerdos con los diferentes sectores económicos, permitiendo una mayor adecuación de los itinerarios formativos a las necesidades reales del tejido productivo. Al respecto, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha impulsado activamente la colaboración con diversos agentes sociales, empresariales e institucionales, con el fin de garantizar que el alumnado andaluz pueda realizar la fase de formación en empresas y organismos equiparados de manera eficaz y alineada con las necesidades del entorno productivo.

Igualmente, se ha ido incrementando la oferta de Formación Profesional tanto respecto a las plazas como a ciclos nuevos, pasando de 120.895 plazas en 2018 a 168.447 en 2025 (39,33%) y de 2.902 ciclos en 2018 a 3.773 en 2025 (30,01%).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	04/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGHDCVMLM8VYRMXT792J4EG3P	PÁG. 4/5	



Las medidas y programas expuestos, desarrollados con la finalidad de alcanzar una educación inclusiva, de calidad y con la utilización de todos los recursos disponibles, han permitido alcanzar en 2025 el mínimo histórico de la tasa de abandono escolar temprano, lo que redunda en el incremento de las tasas de titulación del alumnado y el éxito educativo. Los resultados obtenidos evidencian la eficacia de las políticas adoptadas y su alineación con los objetivos estratégicos del sistema educativo, por lo que se considera conveniente su conocimiento por el Consejo de Gobierno.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA
Fdo.: Almudena García Rosado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	04/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGHDCVMLM8VYRMXT792J4EG3P	PÁG. 5/5	